



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2018-00101
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado : Daniel Villarraga

Revisado el expediente en referencia, se,

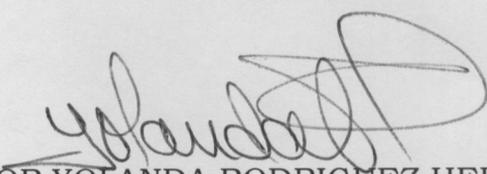
RESUELVE

PRIMERO: Se insta a la parte actora a imprimirle celeridad al proceso, por lo cual debe procurar la notificación por aviso del auto mandamiento de pago al demandado.

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ